



# COMPENDIO DE NOTICIAS

# DAF

1er Semestre 2015

# DONACION DE LLANTAS Y BATERIAS EN DESUSO



*La ANH dona llantas al Centro General de Mantenimiento del Ejercito de Bolivia, en cumplimiento a procedimientos establecidos en el D. S. N° 181*

**L**a Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, en atención a nota Stría. Gral. N° 182/2015, remitida por el Centro General de Mantenimiento del Ejército de Bolivia, a través de su Dirección de Administración y Finanzas (DAF) en fecha 27 de julio de 2015 hace la entrega al mencionado Centro

38 llantas y 4 baterías en desuso en calidad de donación, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181 de Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios.

Suscribiendo con el Centro General de Mantenimiento del Ejército de Bolivia el Acta de Entrega correspondiente.



# EXENCION DE IMPUESTOS DE INMUEBLES DE LA ANH

**D**e acuerdo a normativa vigente, parte de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas es gestionar en las entidades correspondientes el saneamiento de los inmue-

bles de propiedad de la ANH, es así que se logró la liberación de impuestos municipales a la propiedad de bienes inmuebles (IPBI), desde la gestión 2001 a la gestión 2014 como se muestra a continuación:

---

*La ANH logró la liberación de Impuestos Municipales a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IPBI), desde la gestión 2001 a la gestión 2014.*

---

## DETALLE DE DEUDAS AL 20/02/2015 - IMPUESTO A LA PROPIEDAD

GESTIÓN	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE (Bs)	MONTO A PAGAR (Bs)
2001	IPBI	5.069.350	324.388
2002	IPBI	9.043.724	523.268
2003	IPBI	9.984.084	574.674
2004	IPBI	10.759.610	525.389
2005	IPBI	11.012.720	475.639
2006	IPBI	11.144.965	411.792
2007	IPBI	11.667.035	341.171
2008	IPBI	12.884.165	339.577
2009	IPBI	13.087.963	314.017
2010	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2011	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2012	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2013	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
2014	IPBI	* No se ingresó valor en libros de los inmuebles para determinar el impuesto	
<b>TOTAL A PAGAR Bs</b>			<b>3.829.915</b>

*Se efectuaron las gestiones pertinentes en el GAMLP, lográndose el entendimiento para la prescripción y anulación de multas.*

La Superintendencia de Hidrocarburos (actual Agencia Nacional de Hidrocarburos) durante la gestión 1997, adquirió inmuebles que fueron registrados en la Dirección de Administración Territorial y Catastral del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, con pago de impuestos hasta la gestión 2000 de acuerdo al reporte del Registro Único para la Administración Tributaria Municipal – RUAT, sin conclusión de trámites correspondientes para la exención de impuestos hasta la gestión 2014.

Mediante nota ANH 5158 DAFUAD 1503, de 15 de junio de 2015, se efectuaron gestiones permanentes en el GAMLP, lográndose el entendimiento para la prescripción y anulación de multas, realizando la actualización de datos técnicos en la Unidad de Administración Tributaria Municipal, obteniendo la actualización, individualización y exención de impuestos de oficinas y parqueos, obteniendo 39 Formularios 1980, regularizando de este modo las gestiones 2000 a 2014 de los inmuebles pertenecientes a la ANH en el edificio Csapek.

**DETALLE DE EXENCIÓN DE IMPUESTOS EN FORMULARIO  
1980 AL 18/06/2015**

INMUEBLE	IMPUESTO DETERMINADO Bs	GESTIÓN	EXENCIÓN Bs	INTERESES Bs	MULTA Bs POR INCUMPL.	TOTAL Bs	CANT. DE FORMULARIOS
Oficinas A-B-C-D, pisos 3-4-5; parqueos 44, 45, 46, 47, 48 y 49	32.272	2000	32.272	0	0	0	1
	68.017	2001	68.017	0	0	0	1
	72.658	2002	72.658	0	0	0	1
	73.682	2003	73.682	0	0	0	1
	76.469	2004	76.469	0	0	0	2
	78.012	2005	78.012	0	0	0	2
	78.627	2006	78.627	0	0	0	2
	81.803	2007	81.803	0	0	0	2
	90.197	2008	90.197	0	0	0	2
	91.768	2009	91.768	0	0	0	2
	26.443	2010	26.443	0	0	0	2
	18.463	2011	18.463	0	0	0	2
	18.463	2012	18.463	0	0	0	2
	17.633	2013	17.633	0	0	0	2
Planta Baja y Mezanine	17.633	2014	17.633	0	0	0	2
	45.961	2002	45.961	0	0	0	1
	58.614	2003	58.614	0	0	0	1
	59.426	2004	59.426	0	0	0	1
	60.895	2005	60.895	0	0	0	1
	61.657	2006	61.657	0	0	0	1
	64.429	2007	64.429	0	0	0	1
	71.471	2008	71.471	0	0	0	1
	72.711	2009	72.711	0	0	0	1
	5.076	2010	5.076	0	0	0	1
	4.916	2011	4.916	0	0	0	1
	4.916	2012	4.916	0	0	0	1
	4.639	2013	4.639	0	0	0	1
	4.639	2014	4.639	0	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39</b>

# LA ANH SE CAPACITA EN IDIOMAS NATIVOS

*La ANH a través de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), gestiona el inicio de cursos de idiomas nativos para todo el personal en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con la EGPP.*

**E**n cumplimiento a lo establecido en La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 5 que señala, *“Son idiomas oficiales del Estado el castellano y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que son el aimara, arawana, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guaraswe, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawayaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uru-chipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco; y el numeral 7,*

artículo 234 que señala, *Para acceder al desempeño de funciones públicas se requiere (...) 7. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país”*. Asimismo, la Ley N°269 “Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas” de fecha 02 de agosto de 2012, establece un lapso de tres años a todo servidor público para aprender un idioma originario correspondiente a la región a la que pertenece, en ese caso la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) a través de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), gestiona el inicio de 5 cursos de idiomas nativos para todo el personal en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz con la Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP.





*“Se llegara a capacitar a 125 funcionarios en los idiomas aymara y quechua. - nivel básico”, en cumplimiento a lo establecido en la CPE y la Ley N° 269 “Ley General de Derechos y Políticas Lingüísticas”.*

Los “Cursos de idioma Aimara/ Quechua como L2 (segunda lengua) – Nivel Básico, según el análisis de contenido muestran procesos metodológicos y didácticos que se desarrollan bajo una modalidad presencial, con una carga horaria de 70 horas, exponiendo una capaci-

tación completa y acorde a la temática demandada por nuestra institución para mejorar y fortalecer las habilidades y capacidades de nuestros funcionarios.

Los 5 cursos gestionados fueron programados según el siguiente cronograma:

### CRONOGRAMA DE CURSOS IDIOMAS NATIVOS

N°	CIUDAD	IDIOMA	FECHAS	N° DE PARTICIPANTES
1	La Paz	Aimara	Del 27 de abril al 29 de mayo 2015	17
2	Cochabamba	Quechua	Del 27 de abril al 29 de mayo 2015	24
3	Santa Cruz	Quechua	Del 27 de abril al 29 de mayo 2015	30
4	La Paz	Quechua	Del 1 de junio al 3 de julio de 2015	30
5	La Paz	Aimara	Del 13 de julio al 29 de agosto de 2015	24
<b>TOTAL</b>				<b>125</b>

Como expone el cuadro anterior se llegará a capacitar a un total de 125 funcionarios a nivel básico en los idiomas aimara y quechua, así mismo se viene gestionando 3 cursos para la ciudad de La Paz y para cada Unidad Distrital, acorde a lo expuesto en el Plan Anual de Capacitación

Productiva 2015 (PACP – 2015), para en próximas gestiones proceder a la capacitación a nivel intermedio y avanzado, para que de esta manera el personal de la ANH obtenga un conocimiento completo en uno de los idiomas oficiales que tiene el Estado Plurinacional de Bolivia.

# CONVENIO DE HOSPEDAJE ROYAL LODGE



*Se gestiono la suscripción del Convenio de hospedaje en la ciudad de Santa Cruz, entre Royal Lodge Hotel y la ANH.*

Con la finalidad de mejorar las condiciones de bienestar de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en el marco del Plan de Desarrollo Institucional (2013-2015) que contempla, entre otras, la política de incentivos de personal, para incrementar la motivación en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales y una mejora en la cultura organizacional, la Dirección de Administración y Finanzas, realizo un análisis de las ciudades más frecuentadas por motivos laborales en la gestión 2015, por parte de los funcionarios y se concluyó que Santa Cruz es el destino de mayor concurrencia, por motivos de trabajo y/o capacitación.

Por lo tanto, se gestionó la suscripción del Convenio de Hospedaje entre Royal Lodge Hotel y la ANH, que presenta los mejores precios y beneficios para los funcionarios en relación a otras propuestas remitidas por las diferentes empresas hoteleras de la ciudad de Santa Cruz, que se muestran a continuación:

- ♦ Ubicación céntrica y cercana a las oficinas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la ciudad de Santa Cruz (Zona Equipetrol)

- ♦ Royal Lodge Hotel obtuvo premios internacionales a la calidad.
- ♦ Las tarifas incluyen Desayuno Buffet americano, Business Center, Internet WI-FI, Piscina, Impuestos de Ley.
- ♦ Las Tarifas Corporativas incluyen a los familiares de los funcionarios de la ANH; en el caso de personal soltero, incluye a padres y hermanos; en caso de ser casados incluye al cónyuge e hijos.

De esta manera **todo el personal y sus familias a nivel nacional**, podrán ser beneficiados con las tarifas extra preferenciales y demás ofertas que presenta Royal Lodge Hotel, en visitas a la ciudad de Santa Cruz con motivos laborales o personales. Estos costos serán cubiertos con recursos propios de cada trabajador.



# LA ANH INAUGURA BIBLIOTECA ESPECIALIZADA EN HIDROCARBUROS

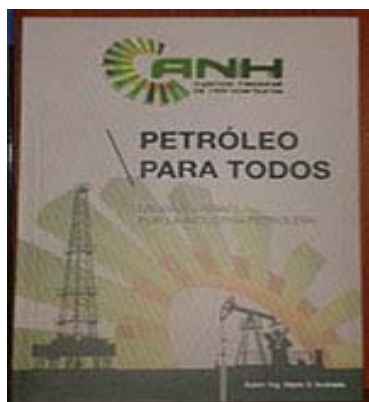
*Tiene como  
objetivo principal  
brindar  
información  
especializada en  
el sector de  
hidrocarburos*

Con la puesta en servicio de la Biblioteca Especializada en Hidrocarburos de acceso a funcionarios, estudiantes y público en general, se afianza la importancia de conocer información referente a nuestras riquezas naturales de la cadena hidrocarburifera en Bolivia. Esta biblioteca, se encuentra ubicada en el edificio técnico de la oficina central de la ANH (pasaje Villegas y Av. Campos -

Edif. Girasoles piso 6), está orientada hacia la difusión de la Exploración, Producción Refinación, Transporte, Almacenamiento, Distribución, Comercialización, Consumo e Industrialización (libros, revistas, boletines, memorias, además de material audiovisual de ediciones recientes con contenido actualizado a nivel mundial), y también alberga normativas Nacional e Internacional: ISO, NFPA, ASME y API.







*La ANH invita a casas de estudios superiores para que sus estudiantes puedan acceder a la Biblioteca Especializada de Hidrocarburos .*

La biblioteca cuenta con varios servicios de: referencia, atención de consultas en sala, préstamo bibliográfico interno servicios de fuentes de información virtual, laboratorio de computación, formación y educación a los usuarios, disseminación selectiva de información y búsqueda bibliográfica, que permitirá al usuario hacer su propia consulta bibliográfica por autor, título, tema o editorial, que estará conectado con el sistema Internet, que da la posibilidad de consultar con las grandes bibliotecas del mundo, el material se puede descargar y hasta imprimir lo que se desea.

Como inicio de actividades se cursaron cartas de invitación a

24 casas de Estudios Superiores, invitando a los docentes y estudiantes, haciéndoles conocer los servicios que presta la Biblioteca Especializada en Hidrocarburos, logrando la aceptación y felicitación a las mismas por el apoyo a la investigación estratégica en Bolivia.

De la misma manera se está realizando las gestiones correspondientes para la suscripción de convenios con las distintas Casas de Estudio Superiores y la Cámara Boliviana de Hidrocarburos y Energía para poder acceder a bibliografía especializada.

Como última novedad se realizó la recepción de 91 nuevas adquisiciones bibliográficas especializadas en hidrocarburos, las cuales se encontraran al servicio del usuario.



# SIGMA Y SICOES EN DISTRITAL COCHABAMBA DE LA ANH

*La DAF de la ANH  
realizó el  
seguimiento y  
control a la  
Desconcentración e  
implantación de  
las operaciones del  
SIGMA y SICOES  
en su Distrital  
Cochabamba.*

La Dirección de Administración y Finanzas (DAF), de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), desarrolló en su Unidad Distrital de Cochabamba, una explicación referida al ciclo del Proceso de Contratación, bajo la modalidad de Contratación Menor, en el marco de seguimiento de la desconcentración de las operaciones SIGMA (Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa) y SICOES (Sistema de Contrataciones Estatales).

La Lic. Sahonero Directora de la DAF, hizo referencia a las responsabilidades de la unidad solicitante, administrativa, legal y del servidor público responsable del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), que en el caso de Cochabamba recae en el Jefe de la Unidad Distrital, Juan Carlos Ló-

pez Sánchez, asimismo se realizó la capacitación al personal de la Distrital Cochabamba referido a la ampliación del ámbito de acción de sus competencias en el Área de Administración y Finanzas establecidas en la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0042/2015 de 30 de enero de 2015, así como también sobre el “Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la ANH” aprobado mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0166/2015 de fecha 26 de mayo de 2015.

El personal designado por la DAF realizó la revisión de la ejecución del gasto de la Distrital de Cochabamba, emitiendo recomendaciones correspondientes; así como el control presupuestario y seguimiento del presupuesto asignado a dicha instancia.

*La DAF de la ANH asesora y da lineamientos para un manejo adecuado de Procesos de Contratación en Distrital Cochabamba*

Estas actividades se desarrollan en el marco de la Resolución Administrativa ANH N° DJ 2819/2014 de 24 de octubre de 2014, de desconcentración de las operaciones del SIGMA y SICOES que lleva adelante la ANH en las Distritales de Santa Cruz y Cochabamba, en la presente gestión.

Asimismo, Sahonero, señaló que estas actividades de capacitación

tienen el objetivo, de asesorar y dar lineamientos en cuanto al manejo adecuado de procesos de contratación, desde el inicio hasta su finalización, la optimización del tiempo de ejecución y el manejo adecuado de los recursos, que vienen administrando la Unidad Distrital de Cochabamba todo en el marco de la normativa vigente.

